Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 8 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 16 de abril del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."; "ALTERNATIVA S.A."; "OFFICE COMPU S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Noelia Benítez, Representante de la Dirección Administrativa; Sr. Guillermo Escurra, Representante de la Dirección Administrativa; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 24 de Abril de 2020, y culminación el 24 de Agosto de 2020, se ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con las siguientes sugerencias: DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 01, 02, 03, 04, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 40, 41, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 103, conforme al Art. 30, de la mencionada Ley, Inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna...DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 21, 22, 31, 32, 42, 43, 48, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 87, 101, conforme al Art. 30, Inc. b) en caso de que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, en los puntos expuestos más arriba,...Y se sugiere adjudicar a las EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y ALTERNATIVA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*.-

...///...

Enrique Aquino - Jefe
U.G.I. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kieninger
L.S. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

8 de octubre de 2020.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 369.054, así como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055, de fecha 02 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 466.203.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones, Doscientos Tres Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 340. Cabe destacar que este proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen D.O.C. Nº 880, de fecha 23 de Setiembre de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

8 de octubre de 2020.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	G. 105.201.163
ALTERNATIVA S.A.	17, 18, 19, 24, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 68, 69,70, 75, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102	G. 439.435.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 544.636.163

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y TRES.-

Artículo 2º DECLARAR DESIERTOS, los ÍTEMS 01, 02, 03, 04, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 40, 41, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 103, conforme al Art. 30, de la mencionada Ley, Inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 21, 22, 31, 32, 42, 43, 48, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 87, 101, conforme al Art. 30, Inc. b) en caso de que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Artículo 3º Designar a la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", como administrador de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos sean suscriptos por el Director de la Dirección Administrativa, conforme lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución S.G. Nº 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F. ...///...
M.S.P. y B.S.

Martha Peña Kieninger
L.S. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

8 de octubre de 2020.-
Hoja 04/04

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 340. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 08 OCT. 2020 HORA: 12:04
99843/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 880/2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 23 – SETIEMBRE - 2020.-

EXP. Nº 99.843/19

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 369.054, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 24 de abril de 2020, y culminación el 24 de agosto de 2020, se ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con las siguientes sugerencias: DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 01, 02, 03, 04, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 40, 41, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 103, conforme al Art. 30, de la mencionada Ley, Inc. a), que no se hubera presentado oferta alguna...DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 21, 22, 31, 32, 42, 43, 48, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 87, 101, conforme al Art. 30, Inc. b) en caso de que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, en los puntos expuestos más arriba,...Y se sugiere adjudicar a las EMPRESAS detalladas más abajo en los cuadros, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	G. 105.201.163
ALTERNATIVA S.A.	17, 18, 19, 24, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 68, 69,70, 75, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102	G. 439.435.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 544.636.163

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y TRES.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 369.054, asi como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055, de fecha 02 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 466.203.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones, Doscientos Tres Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 340. Cabe destacar que este proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 -

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 24 de Abril de 2020, y culminación el 24 de Agosto de 2020, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas, es pertinente que la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas en uso de sus facultades, considere formalizar la presente adjudicación. Se acompaña Proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABOG. WALTER TROCKLER
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

02-10-2020
99843